el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007021-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sectro Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 L.A.M.T. a 22 KV Par suministro a compuerta 19 del Canal de Orellana propiedad de Energía de Miajadas, S.A.
Final: Apoyo núm. 3 fin de la línea en fábrica de arroz «La Garza Blanca».
Término municipal afectado: Miajadas.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,389.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Bóveda.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Camino de las Viñas en Miajadas.
Presupuesto en euros: 6.992,54 Presupuesto en pesetas: 1.163.461
Finalidad: Suministro energía eléctrica a fábrica de arroz y otros
Referencia del Expediente: 10/AT-007021-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 401/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo n.º 92/01.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 92/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, interpuesto por D.ª María del Carmen Sánchez González, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 8 de octubre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

R E S U E L V O

Ejecutar la Sentencia número 401/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el Recurso Contencio-